

## FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2008

<b>MINISTERIO</b>	MINISTERIO DE MINERIA	<b>PARTIDA</b>	17
<b>SERVICIO</b>	COMISION NACIONAL DE ENERGIA	<b>CAPÍTULO</b>	05

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Formula de Cálculo	Efectivo 2004	Efectivo 2005	Efectivo 2006	Efectivo a Junio 2007	Estimación 2012	Meta 2008	Ponderación	Medios de Verificación	Supuestos	Notas
<p>•Estudios acerca del Sector Energía en Chile. -Proceso de tarifas Sistemas Medianos</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>1 Porcentaje de actividades del proceso de tarificación de Sistemas Medianos cumplidas en el plazo comprometido con respecto al total de actividades planificadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de actividades del proceso de tarificación de Sistemas Medianos cumplidas en el período t/Total de actividades del proceso de tarificación de Sistemas Medianos planificadas para el período t)*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	100 % (3/3)*100	100 % (3/3)*100	100 % (2/2)*100	10%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Documento con la Planificación de Actividades anuales entregada por el Área Eléctrica principios de año y los reportes entregados por la misma Área Eléctrica respecto del Proceso de Tarifas de Sistemas Medianos</p>	1	1
<p>•Estudios acerca del Sector Energía en Chile. -Informe Técnico con Variables Estadísticas Oficiales de la CNE Sector Energía »Anuario del Sector Energía de Chile</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>2 Porcentaje de actividades para generar el Anuario del Sector Energía de Chile cumplidas en el plazo comprometido con respecto al total de actividades planificadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de actividades para generar el Anuario del Sector Energía de Chile cumplidas en el período t/Total de actividades para generar el Anuario del Sector Energía de Chile</p>	0 %	N.M.	N.M.	N.M.	0 %	100 % (4/4)*100	10%	<p><u>Reportes/Infor mes</u></p> <p>Informe elaborado por la CNE con la evolución de las Inversiones del sector energético nacional</p>	2	2

		planificadas para el período t)*100										
<p>•Acciones para la integración del Sector Energía nacional a los mercados regionales y mundiales.</p> <p>-Programación de agenda internacional</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>3 Porcentaje de Informes de eventos de la Agenda Internacional enviados a Gabinete a mas tardar 7 días posterior a su ocurrencia con respecto al total de Informes de eventos de la Agenda Internacional enviados a Gabinete</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de Informes de eventos de la Agenda Internacional enviados a Gabinete a mas tardar 7 días posterior a su ocurrencia medidos en el período t/Total de Informes de eventos de la Agenda Internacional enviados a Gabinete en el período t)*100</p>	0 %	N.M.	N.M.	100 % (23/23)*100	88 % (29/33)*100	90 % (18/20)*100	10%	Reportes/Informes Informe elaborado por la Unidad Internacional	3	3
<p>•Estudios acerca del Sector Energía en Chile.</p> <p>-Proceso de tarifas subtransmisión</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>4 Porcentaje de actividades del proceso de tarificación de subtransmisión cumplidas en el plazo comprometido con respecto al total de actividades planificadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de actividades del proceso de tarificación de subtransmisión cumplidas en el período t/Total de actividades del proceso de tarificación de subtransmisión planificadas para el período t)*100</p>	100 % (5/5)*100	100 % (15/15)*100	100 % (5/5)*100	100 % (2/2)*100	100 % (6/6)*100	100 % (2/2)*100	10%	Reportes/Informes Documento con la Planificación de Actividades anuales entregada por el Área Eléctrica principios de año y los reportes entregados por la misma Área Eléctrica respecto del Proceso de Tarifas de Subtransmisión.	4	4
<p>•Estudios acerca del Sector Energía en Chile.</p> <p>-Proceso de tarifas de transmisión troncal</p>	<p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>5 Porcentaje de actividades del proceso de tarificación</p>	<p>(Total de actividades del proceso de tarificación de transmisión</p>	100 % (5/5)*100	100 % (10/10)*100	100 % (2/2)*100	100 % (1/1)*100	100 % (2/2)*100	100 % (2/2)*100	10%	Reportes/Informes Documento con la Planificación	5	5

	<p>de transmisión troncal cumplidas en el plazo comprometido con respecto al total de actividades planificadas</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>troncal cumplidas en el período t/Total de actividades del proceso de tarificación de transmisión troncal planificadas para el período t)*100</p>								<p>de Actividades anuales entregada por el Área Eléctrica principios de año y los reportes entregados por la misma Área Eléctrica respecto del Proceso de Tarifas de Transmisión Troncal.</p>		
<p>•Estudios acerca del desarrollo ambientalmente sustentable del Sector Energía en Chile. -Informes de evaluación técnico ambiental de proyectos energéticos a través del SEIA.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de informes de evaluación técnico ambiental entregados en el plazo exigido con respecto al total de informes solicitados por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de informes de evaluación técnico ambiental entregados en el plazo exigido/Total de informes solicitados por la Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA))*100</p>	<p>96 % (50/52)*100</p>	<p>100 % (66/66)*100</p>	<p>100 % (108/108)*100</p>	<p>100 % (84/84)*100</p>	<p>97 % (64/66)*100</p>	<p>97 % (68/70)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Informes del Área Medio Ambiente y Eficiencia Energética y registros de ingresos y egresos de los Informes solicitado por CONAMA.</p>	<p>6</p>	<p>6</p>
<p>•Estudios acerca del Sector Energía en Chile. -Revisión de proyectos de inversión de ENAP</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>7 Porcentaje de proyectos evaluados previos al proceso presupuestario de ENAP respecto al total de proyectos solicitados evaluar por ENAP</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de proyectos evaluados previos al proceso presupuestario de ENAP/Total de proyectos solicitados evaluar por ENAP)*100</p>	<p>S.I.</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>100 % (28/28)*100</p>	<p>100 % (21/21)*100</p>	<p>90 % (36/40)*100</p>	<p>90 % (27/30)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Los medios de verificación corresponden a los oficios de ingreso de proyectos de ENAP registrados en oficina de partes de la CNE y los informes entregados por la CNE a Mideplan a través de la</p>	<p>7</p>	<p>7</p>

										Oficina de Partes.		
<p>•Estudios acerca del Sector Energía en Chile. -Revisión de proyectos de inversión de ENAP</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>8 Porcentaje de proyectos de inversión recomendados con respecto al total de proyectos de inversión solicitados por ENAP.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de proyectos de inversión de ENAP recomendados en el año t/Total de proyectos solicitados por ENAP en el año t)*100</p>	<p>100 % (100/100)*100</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>100 % (26/26)*100</p>	<p>100 % (21/21)*100</p>	<p>100 % (40/40)*100</p>	<p>90 % (27/30)*100</p>	<p>5%</p>	<p><u>Formularios/Fichas</u> Los medios de verificación corresponden a los oficinas de ingreso de proyectos de ENAP registrados en oficina de partes de la CNE y los informes entregados por la CNE a Mideplan a través de la Oficina de Partes.</p>	<p>8</p>	<p>8</p>
<p>•Estudios acerca del Sector Energía en Chile. -Informe técnico de cálculo del precio nudo</p>	<p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>9 Porcentaje de Decretos de Precio Nudo publicados modificados, por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la Comisión Nacional de Energía respecto al total de Decretos Publicados de Precio Nudo</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --</p>	<p>(Total de Decretos de Precio Nudo publicados modificados, por causas atribuibles al Informe Técnico que elabora la CNE, en el periodo t /Total de Decretos Publicados de precio nudo en el periodo t)*100</p>	<p>0 % (0/2)*100</p>	<p>0 % (0/0)*100</p>	<p>0 % (0/2)*100</p>	<p>0 % (0/1)*100</p>	<p>0 % (0/2)*100</p>	<p>0 % (0/2)*100</p>	<p>5%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u> Reportes/Informes Publicaciones realizadas en el Diario Oficial, debiendo ser sólo dos en el año (meses de abril y octubre). Cualquier publicación adicional significa que el cálculo del precio nudo debió ser revisado al detectarse errores.</p>	<p>9</p>	<p>9</p>
<p>•Normas que regulan el Sector Energía en Chile.</p>	<p><u>Eficacia/Producto</u></p>	<p>(Total de Procesos</p>	<p>N.C.</p>	<p>N.C.</p>	<p>N.M.</p>	<p>100 % (1/1)*100</p>	<p>100 % (2/2)*100</p>	<p>100 % (2/2)*100</p>	<p>10%</p>	<p><u>Reportes/Informes</u></p>	<p>10</p>	<p>10</p>

-Implementación de la Ley Corta	10 Porcentaje de Procesos Tarifarios cumplidos en el plazo comprometido en la Ley Corta con respecto a total de Procesos Tarifarios exigidos en la Ley Corta  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	Tarifarios cumplidos en el plazo comprometido en el período t/Total de Procesos Tarifarios exigidos en la Ley Corta para el período t)*100								Documento con la Planificación de Actividades anuales entregada por el Área Eléctrica principios de año y los reportes entregados por la misma Área Eléctrica respecto de la Implementación de Procesos Tarifarios.		
•Estudios del suministro del Sector Energía en Chile. -Programa de electrificación rural	<u>Eficacia/Producto</u>  11 Porcentaje de regiones que cumplen con cobertura de electricidad de 90% en zonas rurales  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(N° de regiones que cumplen con cobertura de electricidad de 90% en zonas rurales en el año t/Total de regiones del país)*100	N.C.	N.C.	N.M.	62 % (8/13)*100	69 % (9/13)*100	77 % (10/13)*100	5%	<u>Reportes/Informes</u> Informe Consolidado elaborado semestralmente por la CNE con evolución de Inversiones y Viviendas Electrificadas	11	11
•Estudios del suministro del Sector Energía en Chile. -Programa de electrificación rural	<u>Eficacia/Producto</u>  12 Porcentaje de proyectos de autogeneración implementados por el Programa de Electrificación Rural (PER) hace 2 años y que se encuentran operativos en zonas rurales respecto al número de proyectos de autogeneración implementados por el PER hace 2 años  Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: --	(N° de proyectos, en estado operativo, de autogeneración implementados por el PER hace 2 años/N° de proyectos de autogeneración implementados por el PER hace 2 años)*100	N.C.	N.C.	N.M.	100 % (8/8)*100	100 % (8/8)*100	100 % (9/9)*100	5%	<u>Reportes/Informes</u> Informe Consolidado elaborado semestralmente por la CNE con evolución de Inversiones y Viviendas Electrificadas	12	12

Notas:

1 Las actividades comprometidas en el proceso de tarificación de Sistemas Medianos son:

- 1) Elaboración de Informe Técnico para el Estudio presentado por SASIPA.
- 2) Elaboración de Informe Técnico para el Estudio presentado por SAESA.

Las actividades permiten establecer las tarifas máximas de generación y transmisión en Sistemas Medianos.

Este proceso se realiza a solicitud de las empresas operadoras en Sistemas que superan los 1.500 kW de capacidad instalada de generación (Sistemas Medianos).

2 Las actividades comprometidas en la meta son:

- 1) Diseño de contenidos validado por Secretario Ejecutivo y Ministro (1er Trimestre).
- 2) Distribución del Borrador para discusión interna (30 de Julio).
- 3) Edición definitiva aprobada por Secretario Ejecutivo y Ministro (3er Trimestre).
- 4) Distribución de Anuario (3er Trimestre).

La planificación se realiza a principios de cada año.

3 El Informe permite al Área Internacional y la autoridad de la Comisión evaluar lo acertado de la asignación de recursos en dicha actividad. Dicho reporte también le permite a la CNE tomar decisiones e instruir a tiempo respecto de acciones derivadas de dicho evento. El plazo asignado es el que posibilita a la CNE el contar con información oportuna, ya que en general los eventos en los que se participa implican acciones futuras de cumplimiento o cumplimiento de compromisos.

Los Informes son reportes mediante los cuales el profesional que participa de un evento o actividad internacional relata y da cuenta del mismo. El contenido del reporte deja un registro en el tiempo respecto de las acciones que se llevaron a cabo en el campo internacional por parte de la CNE y da indicaciones sobre las acciones futuras a desarrollar.

4 Las actividades comprometidas son:

- 1) Comunicación de indexadores en el mes de abril.
- 2) Comunicación de indexadores en el mes de octubre.

El Proceso de Tarificación de Subtransmisión corresponde a la determinación del valor, costos de operación y mantenimiento de los sistemas de Subtransmisión, para efectos de determinar los peajes respectivos. Este cálculo se realiza cada cuatro años, con dos años de diferencia respecto del cálculo de valores agregados de distribución establecidos en la Ley.

5 Las actividades comprometidas son:

- 1) Análisis de la Propuesta Centro de Despacho Económico de Carga (CDEC) de desarrollo y expansión del sistema de transmisión troncal.
- 2) Plan de expansión de la CNE.

Conforme la Ley, el CDEC elaborará una propuesta de expansión del sistema de transmisión troncal, para que posteriormente la CNE elabore el Plan de Expansión de los próximos 12 meses.

De la propuesta elaborada en la actividad 2 se puede discrepar por parte de los participantes del proceso ante el Panel de Expertos para su dictamen y posterior elaboración y dictación del decreto que fije el plan de expansión.

La obligación de las dos actividades comprometidas es a más tardar el último trimestre de cada año.

El Artículo 71-12 de la Ley N° 19.940 dispone la realización, cada cuatro años de un estudio de transmisión troncal para distintos escenarios de expansión de la generación y de interconexiones con otros sistemas eléctricos, cuyo proceso de elaboración es dirigido y coordinado por la CNE. En conformidad a la norma legal ya citada se deberá analizar cada sistema de transmisión troncal existente en el país, procediendo a identificar los sistemas troncales iniciales, sus alternativas de ampliaciones futuras y el área de influencia común correspondiente; las alternativas de nuevas obras de transmisión troncal; la calificación de líneas existentes como nuevas troncales; el Costo Anual de Operación, Mantenimiento y Administración, en adelante "COMA" y la Anualidad del Valor de Inversión, en adelante "AVI", por tramo de las instalaciones existentes calificadas como troncales, y el valor de inversión referencial de las instalaciones, ya señaladas; y la determinación de las correspondientes fórmulas de indexación y su forma de aplicación para los valores indicados precedentemente, a fin de mantener el valor real del A.V.I. y el COMA durante un período de cuatro años.

6 Los informes de evaluación técnico ambiental corresponden a evaluaciones que se deben realizar, de acuerdo a estándares establecidos por CONAMA, considerándose cumplidos al momento de ser enviados al Secretario Ejecutivo de la CNE para su envío oficial a la CONAMA. La Comisión Nacional del Medio Ambiente es la institución del Estado que tiene como misión promover la sustentabilidad ambiental del proceso de desarrollo y coordinar las acciones derivadas de las políticas y estrategias definidas por el gobierno en materia ambiental. Con la Ley de Bases del Medio Ambiente (LBGMA 19300), que entró en vigencia el 9 de marzo de 1994, fue creada la CONAMA y con ello la institucionalidad ambiental. La Ley 19.300 reconoce las competencias legales y técnicas existentes en los distintos servicios sectoriales del Estado y la necesidad de coordinar la gestión ambiental conjunta con cada uno de ellos. Una de las funciones de la CONAMA es administrar el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, coordinar el proceso de generación de normas de calidad ambiental y determinar los programas para su cumplimiento. Los proyectos que deben ser evaluados se encuentran especificados en la ley 19300 y en el Reglamento, el cual corresponde al DS N° 30 de 1997, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, el cual fue

modificado por el D.S. N° 95 de 2001, del mismo Ministerio. Los plazos establecidos para la evaluación de los proyectos se encuentran establecidos en la legislación, la CONAMA establece los plazos de respuestas a los Servicios con el objetivo de cumplir los plazos legales establecidos en la Ley y el Reglamento.

7 Las actividades relacionadas con la Revisión de proyectos de inversión de ENAP corresponde a la necesidad que exige Mideplan para que todo proyecto de inversión de ENAP deba tener una visación de la CNE previo a la asignación de recursos para su ejecución. Es así como la CNE realiza una revisión de todos los proyectos que presenta ENAP.

Para cada ejecución presupuestaria ENAP debe solicitar la aprobación de los respectivos recursos para cada uno de sus proyectos de inversión. Esta presentación se realiza a contar de septiembre para las ejecuciones del presupuesto del año siguiente. Dada la especificidad en lo técnico de los proyectos de inversión, a fin garantizar una adecuada asignación de los recursos, Mideplan y CNE deben analizar en lo técnico y en lo económico estos proyectos, a fin que se les pueda dar curso a la respectiva asignación de recursos. En la práctica la CNE es el organismo técnico encargado de analizar técnicamente los proyectos con el fin de compatibilizar el interés de la Empresa y el interés del Estado. De acuerdo a esto la CNE estudia técnica y económicamente cada uno de los proyectos presentados y entra en una dinámica de preguntas y respuestas con la empresa hasta que las dudas o cuestionamientos se aclaren con el fin de entregar a Mideplan la recomendación a cada uno de los proyectos presentados, si lo amerita, y poder lograr de esta así lograr la asignación de recursos para su ejecución tras la calificación de RS (recomendación sin condiciones). Los proyectos de Enap corresponden a las líneas de Refinación, Logística y Comercialización (RLC) y Exploración y Producción (E&P).

8 Las actividades relacionadas con la Revisión de proyectos de inversión de ENAP corresponde a la necesidad que exige Mideplan para que todo proyecto de inversión de ENAP deba tener una visación de la CNE previo a la asignación de recursos para su ejecución. Es así como la CNE realiza una revisión de todos los proyectos que presenta ENAP.

Para cada ejecución presupuestaria ENAP debe solicitar la aprobación de los respectivos recursos para cada uno de sus proyectos de inversión. Esta presentación se realiza a contar de septiembre para las ejecuciones del presupuesto del año siguiente. Dada la especificidad en lo técnico de los proyectos de inversión, a fin garantizar una adecuada asignación de los recursos, Mideplan y CNE deben analizar en lo técnico y en lo económico estos proyectos, a fin que se les pueda dar curso a la respectiva asignación de recursos. En la práctica la CNE es el organismo técnico encargado de analizar técnicamente los proyectos con el fin de compatibilizar el interés de la Empresa y el interés del Estado. De acuerdo a esto la CNE estudia técnica y económicamente cada uno de los proyectos presentados y entra en una dinámica de preguntas y respuestas con la empresa hasta que las dudas o cuestionamientos se aclaren con el fin de entregar a Mideplan la recomendación a cada uno de los proyectos presentados, si lo amerita, y poder lograr de esta así lograr la asignación de recursos para su ejecución tras la calificación de RS (recomendación sin condiciones). Los proyectos de Enap corresponden a las líneas de Refinación, Logística y Comercialización (RLC) y Exploración y Producción (E&P).

9 Los precios de nudo se fijan semestralmente, en los meses de abril y octubre de cada año. Su determinación es efectuada por la Comisión Nacional de Energía (CNE), quien a través de un Informe Técnico comunica sus resultados al Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, el cual procede a su fijación, mediante un Decreto publicado en el Diario Oficial. La política de costos reales y la ausencia de economías de escala en el segmento generación, permiten fijar como precio el costo marginal de suministro, constituido por el Precio básico de la energía y el Precio básico de la potencia de punta

10 Las actividades comprometidas son:

1) Informe Técnico con la Fijación de fórmulas tarifarias para empresas de distribución, sobre Valor Agregado de Distribución (VAD).

2) Informe Técnico con la Fijación de fórmulas tarifarias para empresas de distribución, sobre Servicios Asociados (SSAA).

Conforme al DFL 4 de 2006 de MINECON, se debe fijar cada cuatro años las tarifas de Valor Agregado de Distribución (VAD) y con ocasión de esta se debe hacer lo mismo para los Servicios Asociados. En este proceso la CNE debe elaborar las Bases Técnicas para luego contratar un Estudio de Valorización (que incluye el VAD y SSAA), en base al cual la CNE deberá establecer las tarifas aplicables por 4 años. El resultado de este proceso se consigna en un Informe Técnico el cual se envía al MINECON para la elaboración y dictación del Decreto correspondiente. En esta oportunidad las tarifas corresponden al período 2008-2012.

11 El Programa Nacional de Electrificación Rural (PER), es un programa descentralizado, en el cual la CNE coordina y supervisa su cumplimiento conjuntamente con SUBDERE, presta el apoyo técnico en la realización de estudios de factibilidad técnica para proyectos de autogeneración - en particular con energías renovables no convencionales - y propone la glosa y distribución anual del presupuesto del FNDR-ER para cada una de las regiones.

Sin embargo le corresponde exclusivamente a los Gobiernos Regionales determinar sus plazos de ejecución. Cada región elabora, evalúa, adjudica y financia su cartera de proyectos de electrificación rural, de acuerdo a sus programas de desarrollo, a su presupuesto anual y a la Metodología de "Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural" diseñada por el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) y la CNE.

Los habitantes tienen acceso a electricidad cuando es posible conectarse a los sistemas eléctricos existentes o a través de sistemas de autogeneración.

12 El Programa Nacional de Electrificación Rural (PER), es un programa descentralizado, en el cual la CNE coordina y supervisa su cumplimiento conjuntamente con SUBDERE, presta el apoyo técnico en la realización de estudios de factibilidad técnica para proyectos de autogeneración - en particular con energías renovables no convencionales - y propone la glosa y distribución anual del presupuesto del FNDR-ER para cada una de las regiones.

Sin embargo le corresponde exclusivamente a los Gobiernos Regionales determinar sus plazos de ejecución. Cada región elabora, evalúa, adjudica y financia su cartera de proyectos de electrificación rural, de acuerdo a sus programas de desarrollo, a su presupuesto anual y a la Metodología de “Evaluación de Proyectos de Electrificación Rural” diseñada por el Ministerio de Planificación y Cooperación (MIDEPLAN) y la CNE.

Los habitantes tienen acceso a electricidad cuando es posible conectarse a los sistemas eléctricos existentes o a través de sistemas de autogeneración.

**Supuesto Meta:**

- 1 Que las empresas operadoras solicitantes envíen los informes de valorización y expansión a más tardar en Septiembre de 2008. De lo contrario se coordinará con Dipres la reprogramación de los compromisos.
- 2 Que las empresas encuestadas entreguen información adecuada a más tardar en Julio de 2008. De lo contrario se coordinará con Dipres la reprogramación de los compromisos.
- 3 El Total de informes de eventos depende de la realización de los eventos, por lo que su valor puede variar respecto a lo estimado originalmente, siendo en consecuencia lo relevante el valor porcentual del indicador.  
Se eximen de la entrega de Informes, aquellos eventos realizados por el Secretario Ejecutivo, el Ministro y los calificados por la Autoridad como reservados. La contabilización es en días hábiles y sólo una vez que el funcionario retomó sus funciones en el Servicio
- 4 Que el decreto tarifario de subtransmisión este publicado en el Diario Oficial en Marzo por Minecon. De lo contrario se coordinará con Dipres la reprogramación de los compromisos.
- 5 El Centro de Despacho Económico de Carga envía su propuesta de desarrollo y expansión a más tardar en Septiembre de 2008. De lo contrario se coordinará con Dipres la reprogramación de los compromisos
- 6 El Total de informes solicitados por CONAMA puede variar respecto a lo estimado originalmente, siendo en consecuencia lo relevante el valor porcentual del indicador.  
Se consideraran en el Total de informes solicitados por CONAMA, sólo los documentos ingresados al área dos días antes del plazo de respuesta solicitado.
- 7 El Total de proyectos solicitados por ENAP puede variar respecto a lo estimado originalmente, siendo en consecuencia lo relevante el valor porcentual del indicador.  
No se considera en el Total de proyectos solicitados, aquellos que eventualmente ENAP retire de consulta.  
Los proyectos a incluir en la medición del indicador corresponden a los presentados hasta el 30 de noviembre del año presupuestario en curso.
- 8 El Total de proyectos solicitados por ENAP puede variar respecto a lo estimado originalmente, siendo en consecuencia lo relevante el valor porcentual del indicador.  
No se considera en el Total de proyectos solicitados, aquellos que eventualmente ENAP retire de consulta.  
Los proyectos a incluir en la medición del indicador corresponden a los presentados hasta el 30 de noviembre del año presupuestario en curso.
- 9 Un decreto de precio nudo se considera modificado si los cambios realizados se deben exclusivamente a errores cometidos en la elaboración del Informe Técnico que la Comisión entrega al Ministerio de Economía.
- 10 Los compromisos se consideran cumplidos con el envío de los Informes Técnicos a MINECON, lo que ocurre en el último trimestre del 2008.
- 11 Las Gobiernos Regionales ejecutan la totalidad de los recursos entregados por SUBDERE para electrificación rural.  
Se considerará la división geopolítica anterior a la creación de las 2 nuevas regiones.
- 12 Se consideran operativos aquellos sistemas que funcionan normalmente, es decir están siendo ocupados en régimen constante. Los sistemas que estén en reparación (al momento de ser consultados) se consideran operativos.